



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020).

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020 – 00094
Demandante : JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Demandado : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Asunto : CONCEDE IMPUGNACIÓN

Conforme lo indicado en el informe secretarial que antecede, por venir presentada dentro de los términos de Ley, se **CONCEDE** la impugnación interpuesta por la parte accionante en el presente asunto, contra el fallo de fecha doce (12) de mayo de dos mil veinte (2020); en consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Secretaría General, para que se surta el trámite de la alzada.

Por Secretaría póngase en conocimiento de las partes la presente decisión, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Maria Teresa Leyes Bonilla
MARÍA TERESA LEYES BONILLA
Juez